

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 23 de diciembre de 2022

ORDENANZA Nº 377 / 2022

Descripción sintética: Aprueba convenio obra” PROYECTO DE PAVIMENTO - VALLE MARIA“ y modifica presupuesto 2.022. –

VISTO:

El Decreto Nº 4221 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4221, cuya copia se adjunta como ANEXO I, en su artículo 1º, aprobó el convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA Y LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, con destino a la ejecución de la obra: “PROYECTO DE PAVIMENTO – VALLE MARIA - DEPARTAMENTO DIAMANTE”

Que el Decreto Nº 4221 en su artículo 2º, Otorgó a la MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA, un aporte NO REINTEGRABLE por la suma de pesos veinticuatro millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro con 91/100 (\$24.268.284,91), correspondiente al 50% del presupuesto oficial para la adquisición de materiales, el que asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho millones quinientos veintiséis mil quinientos sesenta y nueve con 82/100 (\$ 48.526.569,82). -

Que por tal motivo resulta necesario ampliar el presupuesto general de gastos y el cálculo de recursos del ejercicio 2022.

Que el CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “PROYECTO DE PAVIMENTO, VALLE MARIA, DEPARTAMENTO DIAMANTE”, firmado el día 18 de octubre del año 2022, cuya copia se adjunta como ANEXO II, establece las CLÁUSULAS Y CONDICIONES, EL OBJETO, LA FORMA DE EJECUCIÓN, PLAZO, MONTO DEL CONVENIO, ENTREGA DE FONDOS, EJECUCIÓN, y demás formalidades.

Que las obras a ejecutarse de acuerdo al plano del proyecto que se adjunta como ANEXO III, tendrán un impacto muy positivo en el tránsito y el traslado de personas en nuestra localidad y se localizan en tres sectores de nuestra comunidad, en todos los casos, las propiedades, terrenos o espacios públicos, son en su mayoría municipales o provinciales. -

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Apruébase el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA, representada por su Presidente Municipal Sr. Mario S. SOKOLOVSKY y LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, representada por el Sr. Gobernador CPN Gustavo BORDET, con destino a la ejecución de

la obra” PROYECTO DE PAVIMENTO- VALLE MARIA – DEPARTAMENTO DIAMANTE”, que fue aprobado por el Poder Ejecutivo de Entre Ríos, mediante el Decreto N° 4221, el día 02 de diciembre de 2.022. –

Artículo 2º: Amplíase el Cálculo de Recursos año 2022 en la suma de pesos veinticuatro millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro con 91/100 (\$24.268.284,91), elevándose el mismo a la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro con 63/100 (\$564.966.864,53). Incorpórese como Recursos de jurisdicción Provincial, en la cuenta Recursos Afectados Programas Provinciales. –

Artículo 3º: Amplíase el Presupuesto general de Gastos por la suma de pesos veinticuatro millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro con 91/100 (\$24.268.284,91), elevándose el mismo a la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro con 63/100 (\$564.966.864,53). Incorpórese a Trabajos Públicos, en la cuenta Fondos Afectados Programas. –

Artículo 4º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese.

–